



ITAPUÁ

=====

Gobernación de Itapúa
Comité de Evaluación

INFORME DE EVALUACION N° 01/2025.-

FECHA	CONVOCANTE	MODALIDAD Y N°	DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO	ID
22 de enero de 2.025.-	Gobierno Departamental de Itapúa.-	Licitación Pública Nacional 01/2025.-	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PROGRAMA HAMBRE CERO EN NUESTRAS ESCUELAS, PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ITAPUÁ, PLURIANUAL - AD REFERENDUM.-	458.290.-

Elevamos a la máxima autoridad de la institución convocante el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el proceso arriba individualizado en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley N° 7.021/2022.-

ANTECEDENTES:

Consideraciones presupuestarias: Por Resolución del CONAE N° 065/2024 de fecha 21 de noviembre 2024, se asignan recursos financieros por en el monto de Gs.450.776.183.040 a esta institución convocante, en tanto, posteriormente por Resolución CONAE N° 069/2024 de fecha 27 de noviembre 2024, se vuelve a asignar en concepto de recursos financieros el monto de Gs.9.308.937.660, totalizando así la suma de Gs. 460.085.120.700.-

Por Memorandum S.A.F. N° 33/2025, la Secretaría de Administración y Finanzas de esta institución convocante informa al Comité de Evaluación que no existe impedimento alguno en adjudicar el presente llamado por un monto superior al total estimado para el mismo, atendiendo a su modalidad ad referendum.-

Unidad Solicitante: Secretaría de Administración y Finanzas, a través del Dictamen Técnico de fecha 04 de diciembre de 2024.-

La convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones fueron aprobados por Resolución N° 1813/2024 de fecha 04 de diciembre de 2024, en la misma, además, se designa como Administradora del Contrato, a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Gobernación de Itapúa.-

Fecha de publicación: 19/12/2024.-
Fecha de apertura de sobres: 10/01/2025.-
Sistema de adjudicación: Por lote.-

Itapúa
lugar de

OPOR
TUNIDA

DES

www.itapua.gov.py

Secretaría de Asuntos Municipales
Gobernación de Itapúa
Teléfono: +59571204568
Correos: general@itapua.gov.py
generalitapua.py@gmail.com

Maria Luján Rojas A.
tesorera
Gobernación de Itapúa

Gobernación de Itapúa / RUC: 80009721-1
Dirección: Avda. Chel. Luis Irizabal e/ Cap. Pedro Juan Caballero y Sgto. Reverchon
Encarnación - Itapúa - Paraguay

Tel: +59571204568

Correos: general@itapua.gov.py
general@itapua.gov.py

Gobernación de Itapúa / RUC: 80009721-1
Dirección: Avda. Cnel. Luis Irizabal e/ Cap.
Pedro Juan Caballero y Sgto. Reverchon
Encarnación - Itapúa - Paraguay



Distribuidora
Paraguay y Legales
RUC: 4243949-3 - Encarnación

Abg. Liz Romero
Unidad Operativa de Contrataciones
Gobernación - Itapúa

Belmac
RUC: 80095408-8
Itapúa

1	80017240-5	LADENO PARAGUAYO S.A.	contrataciones@ladeno.com.py
2	4243949-3	ROSA MABEL CARLI	paraguay@legales.com
3	80095408-8	Grupo Belmac S.A.	grupo@belmac.com
4	8009721-1	GRUPO ALTAM S.A.	historias@grupobelmac.com

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

Seguidamente, se deja constancia que - en atención a lo establecido en el ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23 - ninguna oferta fue declarada válida, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas

2. Ofertas no abiertas:

ID	438290
NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PROGRAMA HAMBRE CERO EN NUESTRAS ESCUELAS, PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ITAPUA. PUERBIVAL - AD REPTENDUM
FECHA DE APERTURA	10-Enero-2023
HORA DE APERTURA	08:15
HORA FIN	08:50
LUGAR DE APERTURA	Oficina de la U.O.C. - Gobierno de Itapúa
CONVOCANTE	Abg. Liz Romero - Jefa U.O.C. Gobierno de Itapúa
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	ALICIA ANTONELLA ARAUJO - GRUPO BELMAC S.A. CANDIDO IVAN DA SILVA BAEZ - LADENO PARAGUAYO S.A. ALEXIS JOSE VILLAFANE BRUTOS - GRUPO ALTAM S.A. LIS MABEL PANIAGUA CACERES - DISTRIBUIDORA PARAGUAYO DE ROSA MABEL CARLI

1. Datos del acta:

ACTA DE APERTURA

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el artículo 82 del Decreto N° 2266/2024 pasamos a expresar cuanto sigue:

- a) Abg. Sixto José Gaona Valenzuela, Director de Asesoría Jurídica de la Gobernación de Itapúa.
- b) Lic. Mariela Luján Rojas Armoa, Jefa del Departamento de Tesorería de la Gobernación de Itapúa.
- c) Abg. Richar Eduardo Del Puerto Maidana, Secretario de Asuntos Municipales de la Gobernación de Itapúa.
- d) Ing. Com. Reinado Javier Núñez Ojeda, funcionario de Secretaría General de la Gobernación de Itapúa.
- e) Lic. Lorenzo Alexander Ledezma Veniágo, funcionario de Secretaría de Administración y Finanzas de la Gobernación de Itapúa.

Miembros del Comité de Evaluación: El Comité de Evaluación ha sido constituido por Resolución del Ejecutivo Departamental N° 1282/2024 de fecha 17/09/2024, conformada por los siguientes titulares firmantes de la presente evaluación:



ITAPUA



JAVIER PEREIRA
GOBERNADO DE ITAPUA

Teléf: +59571204568
Correos: general@itapua.gov.py
general@itapua.gov.py@gmail.com

Gobernación de Itapúa / RUC: 80009221-1
Dirección: Avda. Chel. Luis Irizabal e/ Cap.
Pedro Juan Caballero y Sgto. Reverchon
Encarnación - Itapúa - Paraguay

Secretaría de Asuntos
Municipales
Gobernación de Itapúa

Richard Del Puerto M.

Distribuidora
Paraguay
Centro de Comercio y Logística - PY.
RUC: 4243949 - 3 - Encarnación - PY.

No hubo observaciones de oferentes.

Oferentes	Páginas foliadas	Consultas del SIPE Nº	Muestras	Intercambio
GRUPO ALTAIR S.A.	495	1830076	NO	Reserva Precedente
Grupo Belmac S.A.	693	1829474	NO	Reserva Precedente
ROSA MABEL CAPLI	551	1829798	NO	Reserva Precedente
LADERO PARAGUAYO S.A.	422	1829956	NO	Reserva Precedente

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente firmado	Documento que acredite la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 48	Garantía de Mantenimiento de Oferta
GRUPO ALTAIR S.A.	SI	SI	SI	SI
Grupo Belmac S.A.	SI	SI	SI	SI
ROSA MABEL CAPLI	SI	SI	SI	SI
LADERO PARAGUAYO S.A.	SI	SI	SI	SI

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante declarar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley Nº 7021/22 y los ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETTO 9823/23, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

=====

ITAPUA



Richard Del Puerto M.
S. de Asuntos
Municipales
Gobernación de Itapúa

Tel: +59571204568
Correos: general@itapua.gov.py
generalitapua.py@gmail.com

Gobernación de Itapúa / RUC: 80009721-1
Dirección: Avda. Cnel. Luis Irizabal e/ Cap.
Pedro Juan Caballero y Sgto. Reverchon
Encarnación - Itapúa - Paraguay

La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:-

1) Evaluación basada en la multiplicidad de criterios:

1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria:-

1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán evaluadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación:-

1.3 Cuando corresponda, la convocante deberá realizar en el plazo que corresponda, las correcciones aritméticas y aplicará el margen de preferencia:-

1.4 La convocante deberá calcular la relación de valor por dinero de cada oferta de conformidad a las condiciones técnicas y económicas establecidas en las bases de la contratación, y:-

Método de Evaluación: Conforme al Pliego de Bases y Condiciones, el método de evaluación del presente llamado deberá basarse en la multiplicidad de criterios, conforme al artículo 75 inc. 1) del Decreto 2264/24 por el cual se reglamenta la ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", que reza:-

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:50 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y habrado en el presente instrumento.

Distribuidora Paraguay
Centro de Comercio y Logística - PY.
RUC: 4243849-3 - Encarnación - PY.

Abg. Liz Romero
Jefa Unidad Opva de Contrataciones
Gobernación - Itapúa

Ing. Alexis Villalón
Director de
Grupo Altair S.A.
RUC: 80098783-7

Alva Arce
RUC: 80095406

5. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante:

1.5 La oferta que cumpla todos los requerimientos de las bases de la contratación y presente las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, será propuesta para la adjudicación.-

EVALUACIÓN DE LA OFERTA POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR. -

A- ANÁLISIS POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

No se realizaron observaciones en el acta de apertura de sobres.-

B- CORRECCIÓN DE ERRORES EN LAS OFERTAS:

No se observan errores aritméticos.-

C- SOLICITUD DE ACLARACIONES Y/O DOCUMENTOS FORMALES:

Se solicitó por Nota UOC N° 07/2024 al oferente **Ladero Paraguayo S.A**, las siguientes

documentaciones:-

- Registro de establecimiento (R.E.N) vigente del Fabricante/Elaborador.-
- Registro Sanitario de Productos Alimenticios (R.S.P.A.), vigente.-
- Documentación que acredite la "Capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura" vigente, expedido por el INAN.-

RESPUESTA: El oferente ha respondido en tiempo y forma a las solicitudes.-

Se solicitó por Nota UOC N° 08/2024 al oferente **Rosa Mabel Capili**, las siguientes

documentaciones:-

- Presentar evidencia de haber realizado capacitaciones a alumnos de instituciones educativas en el presente periodo lectivo, como mínimo cincuenta (50) instituciones públicas.-
- Declaración jurada de salarios presentados al I.P.S. correspondiente a los cuatro (4) meses anteriores de la fecha de presentación de la oferta.-

RESPUESTA: El oferente ha respondido en tiempo y forma a las solicitudes.-

Se solicitó por Nota UOC N° 09/2024 al oferente **Belmac S.A**, las siguientes documentaciones:

- Declaración jurada de salarios presentados al IPS de los cuatro (4) meses anteriores de la fecha de presentación de la oferta.-

RESPUESTA: El oferente ha respondido en tiempo y forma a las solicitudes.-

D- EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:-

Se procedió a la evaluación de las condiciones de participación, para ello se verificaron los documentos presentados por cada oferente, los detalles se describen en el Anexo 2 que forma parte del presente dictamen.-

Teléf: +59571204568
Correos: general@itapua.gov.py
generalitapua.py@gmail.com

Gobernación de Itapúa / RUC: 80009721-1
Dirección: Avda. Cnel. Luis Irrazábal e/ Cap.
Pedro Juan Caballero y Sgto. Reverchon
Encarnación - Itapúa - Paraguay

Abg. Silvio José García
Director de Asesoría Jurídica
Gobernación de Itapúa

Dr. Rafael Del Puerto M.
Municipales
Gobernación de Itapúa

CONCLUSIÓN: Se concluye que el oferente, cumple con las condiciones de participación.

1. El oferente declara en su formulario de oferta no estar comprendido dentro de las inhabilidades para contratar con el estado paraguayo y contar con la capacidad legal para presentar ofertas y contratar con la Gobernación de Itapúa.
2. No se encuentran datos del oferente en los registros del personal de la Gobernación de Itapúa.
3. Se procedió a verificar por los medios disponibles si el oferente aparece en la base de datos de la SINARH, y en la nómina de funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas), no hallando datos del mismo.
4. Se procedió a cotejar si los miembros indicados en la declaración jurada presentada por el oferente, se encuentran en el registro de Sanciones a Proveedores de la DNCP y si los mismos se hallan comprendidos en los supuestos de los incisos a) y b) del art. 147 de la Ley 7021/2022, no hallando datos de los mismos.

OFERENTE 2 ROSA MABEL CAPLI.
CAPACIDAD LEGAL:

CONCLUSIÓN: Se concluye que la oferente cumple con las condiciones de participación.

1. El oferente declara en su formulario de oferta no estar comprendido dentro de las inhabilidades para contratar con el estado paraguayo y contar con la capacidad legal para presentar ofertas y contratar con la Gobernación de Itapúa.
2. No se encuentran datos del oferente en los registros del personal de la Gobernación de Itapúa.
3. Se procedió a verificar por los medios disponibles si el oferente aparece en la base de datos de la SINARH, y en la nómina de funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas), no hallando datos del mismo.
4. Se procedió a cotejar si los miembros indicados en la declaración jurada presentada por el oferente, se encuentran en el registro de Sanciones a Proveedores de la DNCP y si los mismos se hallan comprendidos en los supuestos de los incisos a) y b) del art. 147 de la Ley 7021/2022, no hallando datos de los mismos.

OFERENTE 1 LADERO PARAGUAYO S.A.
CAPACIDAD LEGAL:

Teléfono: +59571204568
Correos: general@itapua.gov.py
generalitapua@gmail.com

Gobernación de Itapúa / RUC: 80009721-1
Dirección: Avda. Cnel. Luis Irazábal e/ Cap.
Pedro Juan Caballero y Sgto. Reverchon
Encarnación - Itapúa - Paraguay

Secretaría de Asuntos Municipales
Gobernación de Itapúa
Fechar Del Puerto M.

OFERENTE 4 GRUPO ALTAIR S.A.
CAPACIDAD LEGAL:
1. El oferente declara en su formulario de oferta no estar comprendido dentro de las inhabilidades para contratar con el estado paraguay y contar con la capacidad legal para presentar ofertas y contratar con la Gobernación de Itapúa, sin embargo, se verifica que el oferente **Grupo Altair S.A.** presenta declaración jurada de estar o no incurso/a en causales de los deberes de abstención en caso de conflicto de intereses en relación a funcionarios públicos, pero la misma es considerada deficiente, en atención a su emisión antedatada en relación a la presente convocatoria (fecha del documento 10/01/2024, en tanto la convocatoria fue publicada recién el 19/12/2024), es decir fue emitido fuera de cualquier período de tiempo que comprenda algunas de las etapas del llamado. Además las constancias de registro administrativo de personas o estructuras jurídicas presenta inconsistencias con relación al acta de asamblea general ordinaria N° 12 de fecha 02/04/2024 y su correspondiente constancia de comunicación asamblearia expedida por la Dirección General de Personas y Estructura Jurídica y de Beneficiarios Finales, obrantes en el perfil del proveedor.-
2. No se encuentran datos del oferente en los registros del personal de la Gobernación de Itapúa.
3. Se procedió a verificar por los medios disponibles si el oferente aparece en la base de datos de la SINARH, y en la nómina de funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas), no hallando datos del mismo.

OFERENTE 3 GRUPO BELMAC S.A.
CAPACIDAD LEGAL:
1. El oferente declara en su formulario de oferta no estar comprendido dentro de las inhabilidades para contratar con el estado paraguay y contar con la capacidad legal para presentar ofertas y contratar con la Gobernación de Itapúa.
2. No se encuentran datos del oferente en los registros del personal de la Gobernación de Itapúa.
3. Se procedió a verificar por los medios disponibles si el oferente aparece en la base de datos de la SINARH, y en la nómina de funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas), no hallando datos del mismo.
4. Se procedió a cotejar si los miembros indicados en la declaración jurada presentada por el oferente, se encuentran en el registro de Sanciones a Proveedores de la DNCP y si los mismos se hallan comprendidos en los supuestos de los incisos a) y b) del art. 147 de la Ley 7021/2022, no hallando datos de los mismos.

CONCLUSIÓN: Se concluye que el oferente cumple con las condiciones de participación.

4. Se procedió a cotejar si los miembros indicados en la declaración jurada presentada por el oferente, se encuentran en el registro de Sanciones a Proveedores de la DNGP y si los mismos se hallan comprendidos en los supuestos de los incisos a) y b) del art. 147 de la Ley 7021/2022, no hallando datos de los mismos.

CONCLUSIÓN: Se concluye que el oferente no cumple con las condiciones de participación:-

A continuación se expresan los fundamentos considerados por este Comité para concluir que la oferta presentada por ALTAIR S.A. no cumple las condiciones de participación:-

Liminarmente se advierte que la declaración jurada de estar o no incurso/a en causales de los deberes de abstención en caso de conflicto de intereses en relación a funcionarios públicos, presentada por el oferente GRUPO ALTAIR S.A., fue emitida fuera del periodo de tiempo que comprende cualquiera de las etapas del presente llamado. Dicha circunstancia determinaría la falsedad ideológica del instrumento, en función a que lo manifestado no se condice con el espacio temporal dentro del cual debió formularse, considerando que la convocatoria fue publicada recién el 19/12/2024, en tanto la declaración jurada data del 10/01/2024, es decir exactamente un año antes del acto de apertura y obviamente, con suficiente anterioridad a la convocatoria.-

DECLARACIÓN JURADA DE ESTAR O NO ESTAR INCURSO/A EN CAUSALES DE LOS DEBERES DE ABSTENCIÓN EN CASO DE CONFLICTOS DE INTERESES EN RELACIÓN A FUNCIONARIOS PÚBLICOS.

Proceso de Contratación: Convocatoria de la Licitación 458290 - SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PROGRAMA HAMBRE CERO EN NUESTRAS ESCUELAS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ITAPUA, PLURIANUAL - AD REFERENDUM

ID N°: 458290

Señores: Gobierno Departamental de Itapúa (ITAPUA)

Quien suscribe, Alexis José Villalanc Britos en calidad de representante de la firma GRUPO ALTAIR S.A. con RUC N° 80098781-7 declara bajo fe de juramento que mi representada SI o NO X se encuentra incurso/a en las causales de deberes de abstención previstas en el artículo 17 de la Ley 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y 20 de la Ley 7089/2023 "QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE PREVENCIÓN, CORRECCIÓN Y SANCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES EN LA FUNCIÓN PÚBLICA" modificada por la Ley 7256/2024.

Nota: deberá marcar la respuesta en el cuadro que corresponde a su declaración, si la respuesta es SI, complete el cuadro siguiente:

Nombre y apellidos y cargo del funcionario afectado por el deber de abstención.	Supuesto de deber de abstención en el que se encuentra el funcionario
	Supuesto individualizado
	Supuesto no individualizado

Fecha: 10/01/2024

CL N°: 931.753

Declaración de firma: Alexis José Villalanc Britos

Firma: [Firma]

responsabilidades que me pudieran generar.

Firma: [Firma]

C.I. N°: 931.753

Aclaración de firma: Alexis José Villalanc Britos

Fecha: 10/01/2024

ALTAIR



ITAPUÁ

=====

Aunque hipotéticamente se tratare de un error de tipo, la situación argüida genera una inseguridad jurídica, debido a su falta de precisión, sumado al hecho de que el carácter de toda declaración jurada es la presunción de veracidad de su contenido, hasta que se demuestre lo contrario. En el caso particular, resulta notorio que la declaración emitida por el GRUPO ALTAIR S.A., contiene una manifestación imprecisa y falsa, pues el proceso que individualiza, no existía al tiempo de su emisión, resultando éste un elemento imprescindible para la determinación de sus alcances y efectos jurídicos.-

Las circunstancias de no estar comprendido en algunas de las causales de abstención previstas en el art. 17 de la Ley Nº 7021/2022 y el art. 20 de la Ley Nº 7089 y su modificatoria Ley Nº 7236/2024, pueden variar conforme al transcurso del tiempo, motivo por el cual se exige absoluta precisión respecto al momento de su formulación y vigencia (de la declaración), pues quien hoy no se hallare comprendido, de aquí a un año, podría efectivamente estarlo, o viceversa.-

C.I. Nº	Nombres	Apellidos	Tipo de Vinculación	Observación
2.451.254	Luis Arnaldo	Mendoza Larroza	Presidente	Sin registro
931.753	Alexis José	Villafañe Britos	Vicepresidente	Sin registro
2.038.623	Víctor Daniel	Mendoza Larroza	Socio Accionista	Sin registro
80073710-5 Ecología y Medio Ambiente S.A.				
753.588	Hugo Raúl	Fernández Rabade	Socio Accionista	Sin registro
2.038.333	Adriana Celeste	López	Socio Accionista	Sin registro

Es por ello que, para satisfacer el espíritu normativo que impone la exigencia de su formulación, es necesario que la declaración resulte coetánea en relación al llamado y en caso alguno, anterior a ella.-

Lista de personas vinculadas a la firma GRUPO ALTAIR S.A.:

En el presente apartado se hace notar que, conforme a los datos provistos por el oferente, el Comité de Evaluación, procede a la verificación y constatación de que si las personas vinculadas a la misma, aparecen en la base de datos del SINARH del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional del Ministerio de Economía y Finanzas, obteniendo el siguiente resultado:

Secretario de Asesoría
Municipal
Gobernación de Itapúa

Infuque
Gobernación de Itapúa

Director de Asesoría
Gobernación de Itapúa

[Handwritten signatures and stamps of the Government of Itapúa]

[Handwritten signature and stamp of the Government of Itapúa]

Ante la omisión señalada, se concluye que el formulario adolece de un vicio insalvable por no haber declarado, ni aclarado específicamente que las personas físicas citadas eventualmente ejercen los cargos de administración y representación, habiéndose obviado, en su caso, individualizar a las personas que ocupan dichos cargos.-

No se contempla en la declaración la condición que ostentan los socios, ni se detalla la estructura completa de la organización, a sabiendas que toda persona jurídica debe poseer Directores, Gerentes, Administradores y/o Apoderados (Art. 1102 y siguientes del C.C.).-

Por consiguiente, este Comité de Evaluación considera deficiente la declaración jurada presentada por el oferente ALTAIR S.A., pues no aclara si los señores Hugo Raúl Fernández Rabade y Adriana Celeste López son socios accionistas de ALTAIR S.A. o de ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE S.A. (empresa con participación social respecto al oferente). Tampoco acompaña ninguna documentación concluyente, tal como el acta asambleario de designación de directivos, representantes y síndico (este último sujeto obligado en su calidad de fiscalizador de la persona jurídica sociedad anónima) de ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE S.A., a efectos de respaldar y clarificar la imprecisa declaración.-

5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, o que el documento se encuentre actualizado en el registro de proveedores del Estado, en caso de invocarlo, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentran dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

Requisitos de Calificación:

Corresponde en este caso tener consideración a lo estipulado en el PBC respecto a la obligatoriedad de informar en dicha declaración jurada:-

Se deja constancia de que el oferente ALTAIR S.A., a través de su "FORMULARIO DE DECLARACION DE PERSONAS", declara la participación como accionista de una persona jurídica, denominada "Ecología y Medioambiente S.A.", y entendemos que a su vez declara la participación de dos personas físicas como "Socios Accionistas" de esta última, aunque dicha cuestión tampoco resulta suficientemente clara en la declaración formulada.-

Observación al formulario de declaración de personas:





ITAPUA

=====

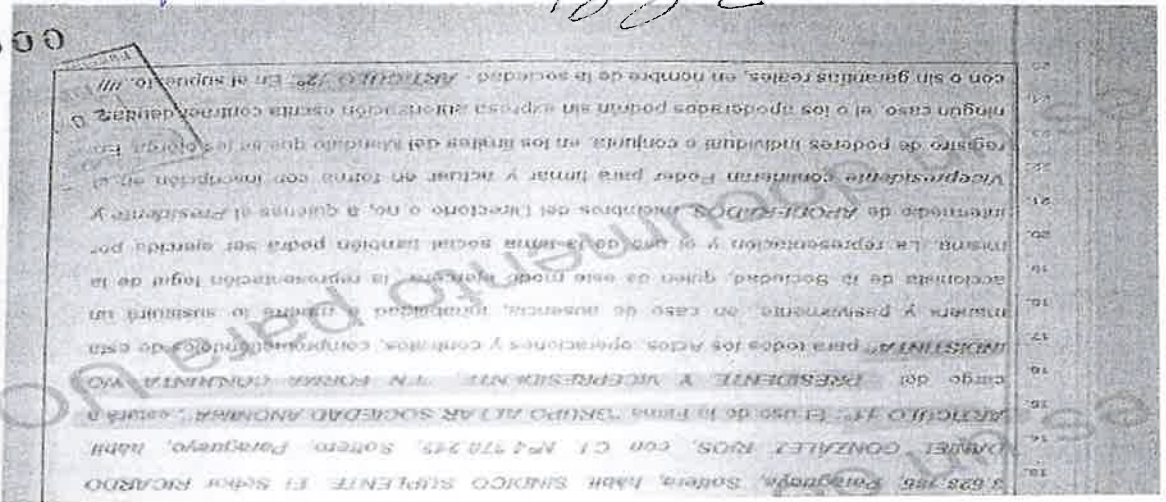
Análisis de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente:

Se procedió a la evaluación de las condiciones de participación, para ello se verificaron los documentos presentados por cada oferente, los detalles se describen en el Anexo 2 que forma parte del presente dictamen.-

En lo que hace a la documentaciones que conforman la oferta presentada por la empresa Grupo Altair S.A., específicamente la declaración jurada de estar o no estar incurso/a en causales de los deberes de abstención en caso de conflictos de intereses en relación a funcionarios públicos, el mismo es considerado deficiente, en atención a los fundamentos expuestos supra, a los cuales por motivos de economía este Comité se remite.-

Por otra parte, en el afán de constatar la acreditación de la representación y/o idoneidad del firmante de la oferta para comprometer la voluntad del oferente, no hallándose documentación idonea en la oferta presentada, el Comité de Evaluación procedió a la verificación de las documentaciones obrantes en el SICP, registro del proveedor, constatando cuanto sigue:-

El firmante de la oferta se identifica como Alexis Villafañe Britos, invoca la representación legal de la empresa, en tanto, en otras documentaciones formales se identifica como Vicepresidente de la sociedad. Ante tal circunstancia y a efectos de esclarecer su verdadera condición, al no hallarse adjunta a la carpeta, documentación idónea y fehaciente que acredite la representación invocada, se procede al análisis de la escritura de constitutiva de la sociedad, obrante en el registro del proveedor, donde se observa que por disposición del art. 11° del estatuto social, el uso de la firma "GRUPO ALTAIR SOCIEDAD ANÓNIMA", estará a cargo del Presidente y Vicepresidente, tal como consta en la imagen que se observa a continuación:



OPOR
TUNIDA
DES
lugar de
Itapúa

www.itapua.gov.py

Teléfono: +59571204568
Correos: general@itapua.gov.py
generalitapua.py@gmail.com

Gobernación de Itapúa / RUC: 80009721-1
Dirección: Avda. Cnel. Luis Irrazabal e/ Cap. Pedro Juan Caballero y Sgto. Reverchon
Encarnación - Itapúa - Paraguay

Teléfono: +59571204568
Correos: general@itapua.gov.py
generalitapua.py@gmail.com

Gobernación de Itapúa / RUC: 80009721-1
Dirección: Avda. Cnel. Luis Irizabal e/ Cap.
Pedro Juan Caballero y Sgto. Reverchon
Encarnación - Itapúa - Paraguay

Las resultas de dicho acto asambleario fue debidamente comunicada a la Dirección General de Personas y Estructuras Jurídicas y Beneficiarios Finales del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme consta el certificado N° 5583185, expedida por la mentada institución y que luce en el registro de proveedor.-

1 /

Unos representantes legales de la firma GRUPO ALTAR SOCIEDAD ANONIMA ante todos los institutos.

PRIMERO: Se acuerda y consigna en la memoria anual del ejercicio, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas, Estado de Efectivo, Estado de Pasivos, Estado de Activos, Estado de Patrimonio y Estado de Resultados, teniendo en cuenta que dichos documentos, fueron remitidos al 31 de diciembre de 2023, teniendo en cuenta que dichos documentos, fueron remitidos a los señores accionistas, con la debida anticipación, por lo cual sugiere el señor Presidente Luis Arnaldo Mendoza, que sean aprobados en su totalidad. Los mayores mencionados son aprobados por su totalidad, por los demás accionistas.

SEGUNDO: Designación de Directores y Síndicos en cuanto a este punto, luego de un intercambio de pareceres y por resolución anónima, la sociedad para el ejercicio 2024, queda constituida de la siguiente manera:

Presidentes: Luis Arnaldo Mendoza Larroza

Vice Presidente: Víctor Daniel Mendoza Larroza

SÍNDICO TITULAR: Lic. Hugo Enrique Díaz Bernal

SÍNDICO SUPLENTE: Joel Zuccarini Sosa Guecette

También se deja constancia en esta de Asamblea que el Sr. Luis Arnaldo Mendoza Larroza con CI N° 2.451.254 y el Señor Víctor Daniel Mendoza Larroza con CI N° 2.038.623, son los

En atención a lo expuesto, al no adjuntarse a la carpeta que contiene la oferta, el último acta de asamblea, se procedió a verificar desde el perfil del registro de proveedor, constando que el acta asambleario de designación de directores, más reciente resulta ser el Acta de Asamblea General N°12, de fecha 02 de abril de 2024, en donde consta la designación del señor LUIS ARNALDO MENDOZA LARROZA, con cédula de identidad N° 2.451.254 en carácter de PRESIDENTE, en tanto el señor VICTOR DANIEL MENDOZA LARROZA, con cédula de identidad N° 2.038.623, en carácter de VICEPRESIDENTE. Igualmente se observa que, en ocasión al mismo acto asambleario, se ha dejado expresa constancia que el señor Luis Arnaldo Mendoza Larroza (Presidente) y el señor Víctor Daniel Mendoza Larroza (Vicepresidente) son los únicos representantes legales de la firma GRUPO ALTAR SOCIEDAD ANONIMA ante todas las instituciones. Seguidamente se procede a incorporar la imagen de dicho documento:-



Este Comité de Evaluación hace notar además que, tanto en la carpeta que contiene la oferta y en el registro de proveedor de la firma ALTAIR S.A., no se observa documentación asamblearia alguna y/o disposición societaria que exprese lo contrario y/o modifique las designaciones que constan en el acta de asamblea general N° 12 de fecha 02 de abril de 2024.-

Tampoco obra autorización expresa alguna a favor del señor Alexis Villafañe Britos, para representar y/o comprometer la voluntad de la firma ALTAIR SOCIEDAD ANÓNIMA, tanto en términos de poder y/o resolución asamblearia.-

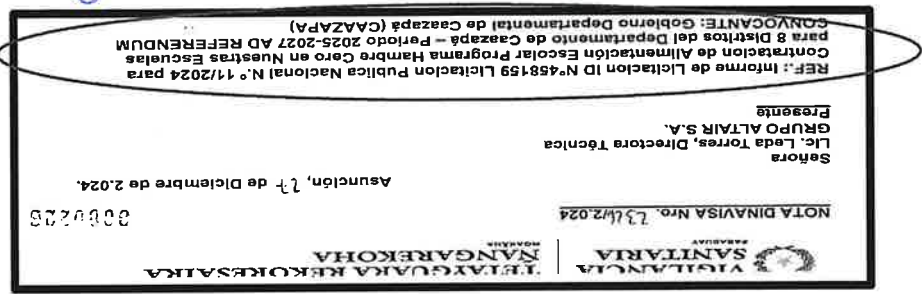
Cabe señalar que, en lo que hace a la documentación legal de las personas jurídicas oferentes, el pliego de bases y condiciones, exige la presentación de "fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente". Citando inmediatamente que estos documentos pueden consistir en: "un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas". Tales documentos revisen la condición de carácter sustanciales, por tanto, en caso de omitirse su presentación y/o de que las presentadas resulten insuficientes, queda absolutamente vedada cualquier posibilidad de subsanar la omisión o deficiencia con posterioridad al acto de apertura de ofertas.-

En consideración a la motivación desarrollada hasta aquí, este Comité concluye que la oferta presentada por la firma ALTAIR SOCIEDAD ANÓNIMA es deficiente y desprovista de la documentación legal exigida para acreditar la capacidad de comprometer la voluntad del oferente; por tanto, fundado en las disposiciones del artículo 75 inciso 1) numeral 1.1. del Decreto N° 2264/2024, se elimina dicha oferta, por no cumplir con la presentación de la documentación sustancial exigida.-

Otras observaciones advertidas por el comité de evaluación relacionadas a la oferta:

Presenta Informe de vigencia de RSPA incorrecto:

Se ha observado que dicho documento oficial ha sido expedido a nombre de otra institución convocante, individualizando ID licitatorio que no corresponde a este llamado, tal como se observa a continuación.-





JAVIER PEREIRA
GOVERNADOR DE ITAPUA

Página 14 de 51

Teléfono: +59571204568
Correos: general@itapua.gov.py
generalitapua.py@gmail.com

Gobernación de Itapúa / RUC: 80009721-1
Dirección: Avda. Cnel. Luis Irrazabal e/ Cap. Pedro Juan Caballero y Sgto. Reverchon
 Encarnación - Itapúa - Paraguay

Handwritten signature: *Infante*

[Handwritten signature]

[illegible] Springer

Total Row Count in Report: 230

[illegible]

01-08 27/11/2



ITAPUA 

JAVIER PEREIRA
GOBERNADOR DE ITAPUA

Manuela Luján
Directora de Asesoría
Gobernación de Itapúa

Manuela Luján
Directora de Asesoría
Gobernación de Itapúa

Manuela Luján
Directora de Asesoría
Gobernación de Itapúa

El oferente demuestra contar con la capacidad financiera considerando que los índices calculados cumplen con el coeficiente de los ratios solicitados en el PBC.-

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad financiera		FOLIO	Presenta vigente en el Registro del Proveedor Constanca N° 1829956 (F 13-16)		CUMPLE	Para contribuyente de IRACIS o IRE: Copia del Balance General, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Flujo de Efectivo de los 5 (cinco) últimos años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 - con sus respectivos Formularios 101 o 500 y 158 presentados ante la SET o DNIT.		49 al 147	CUMPLE	Formulario de Declaración de Impuesto a la Renta de los contribuyentes de IRPC de los 5 (cinco) últimos años (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023).		NO APLICA	IVA General de los últimos 5 (cinco) años, (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023) para contribuyentes exclusivamente IVA GENERAL. (Aplica solo para contribuyentes IVA.)		NO APLICA
--	--	-------	--	--	--------	--	--	-----------	--------	---	--	-----------	---	--	-----------

Rentabilidad: Utilidad después de impuestos / Capital:		UN 2019	UN 2020	UN 2021	UN 2022	UN 2023	COEFICIENTE	Cumple/No cumple
Utilidad después de impuestos / Capital	6.152.217.990	9.416.562.382	8.333.364.971	9.453.076.625	14.263.514.240	Capital 2023	0,54	CUMPLE
	Capital 2019	Capital 2020	Capital 2021	Capital 2022	Capital 2023			
	12.500.000.000	12.500.000.000	12.500.000.000	25.000.000.000	25.000.000.000			
	0,49	0,75	0,67	0,38	0,57			

2- EXPERIENCIA REQUERIDA

REQUERIDO EN EL PBC		RESULTADO
Mostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos modalidad cocinando en instituciones educativas y/o provisión de productos alimenticios para personas, para colectividades públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023. Se presentarán la cantidad de contratos, facturas y constancias de buen cumplimiento de los contratos ejecutados. No serán válidas como experiencia las subcontrataciones. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. Para Consorcios: en el caso de Consorcios respecto a la facturación de provisión, deberán demostrar en la proporción de 60% para el socio líder y 40% para los restantes		CUMPLE Ha presentado un total de 11 contratos por un monto de Gs. 153.911.819.680, (Folio 352 - 413) con su respectiva constancia de fiel cumplimiento, correspondiente a los años 2019 al 2023

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE EXPERIENCIA REQUERIDA

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA EXPERIENCIA GENERAL Y DE OBRAS		FOLIO
Constancia de RUC emitida por la SET.		Presenta Activo en el SICP, Constancia N° 182956 (F 13- 16)
Patente comercial vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas, del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.		Presenta vigente en el Registro del Proveedor correspondiente al municipio de Lambaré. Adjunta en la oferta copia de la patente comercial municipio de Encarnación (F155)
Copia de facturaciones o recepciones finales que avalen la Experiencia requerida.		351, 362, 366, 382, 392, 397, 398, 399, 407
Copia de Contratos que avalen la Experiencia requerida.		(Folio 352 - 413)
		CUMPLE

3- CAPACIDAD TÉCNICA

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices, atendiendo a la modalidad establecida en el llamado, de conformidad al siguiente cuadro:

Almuerzo/Cena Cocinando en las escuelas	Desayuno/Merienda Almuerzo - cena.
El oferente deberá: Para la ejecución del servicio de elaboración del almuerzo/cena escolar en las instituciones educativas, proveer los ingredientes, los equipamientos y enseres básicos mínimos, así como el personal requerido para las actividades relacionadas a las mismas. El proveedor está obligado bajo los términos del contrato y las especificaciones técnicas al respecto, a transportar los alimentos al lugar de destino final dentro del Paraguay, tal como se estipula en el contrato, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el precio del contrato. a) Contar con el documento que acredite que los productos son de producción nacional. b) Los productos alimenticios envasados, así como las materias primas e ingredientes alimenticios envasados que no provengan de la AFC, deberán contar con el RSPA. c) Proveer a las instituciones educativas los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos y para el servicio a los estudiantes. d) Todo personal propuesto por las empresas proveedoras, que tengan una participación en el proceso de provisión y manipulación del servicio de alimentación escolar, tales como: cocineros, merenderos, auxiliares, personal de servicios y otros deberán contar con: - Idoneidad en el área de su desempeño, con certificación de capacitación, según corresponda al perfil. - Vinculación jurídica con el ente ejecutor o las empresas proveedoras con vigencia durante el periodo de provisión del servicio. - Ser cotizantes de la seguridad social. Medios de transporte propios o tercerizados, debidamente habilitados por la autoridad competente de acuerdo al uso, en cantidad suficiente para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido	El oferente deberá: El producto ofertado deberá contar con el correspondiente registro sanitario (RSPA) vigente. La empresa deberá cumplir con las buenas prácticas de manufactura o almacenamiento respectivamente, deberá contar con la capacitación pertinente. En caso de ser distribuidor y el pliego lo requiera, los productos ofertados deberán estar debidamente autorizados. Contar con el documento que acredite que los productos son de producción nacional. Contar con el personal necesario para el traslado, desesiba y distribución a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega. Todo personal propuesto por las empresas proveedoras, que tengan una participación en el proceso de provisión y manipulación del servicio de alimentación escolar, tales como: cocineros, merenderos, auxiliares, personal de servicios y otros deberán contar con: - Idoneidad en el área de su desempeño, con certificación de capacitación, según corresponda al perfil. - Vinculación jurídica con el ente ejecutor o las empresas proveedoras con vigencia durante el periodo de provisión del servicio. - Ser cotizantes de la seguridad social. Medios de transporte propios o tercerizados, debidamente habilitados por la autoridad competente de acuerdo al uso, en cantidad suficiente para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido

Desayuno/Merienda	Los documentos considerados para la evaluación del presente criterio serán definidos en el cuadro establecido en la presente cláusula.
Almuerzo/Cena Cocinando en las escuelas	Registro de Establecimiento en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución", vigente otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN y deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. (Folio 159) - CUMPLE En los casos de consorcios, el elaborador deberá cumplir con este requerimiento. NO APLICA b. Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente. Se verificaron a través de la página www.vue.com.py , se encuentran Certificados correspondientes a los productos ofertados -CUMPLE c. Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TÉCNICA

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio, atendiendo a la modalidad del procedimiento de contratación, de conformidad al siguientes cuadro:

para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos.	El oferente deberá garantizar el cumplimiento respecto a la capacidad de producción de suministro y de cumplimiento con la capacidad técnica.
- Vinculación jurídica con el ente ejecutor o las empresas proveedoras con vigencia durante el periodo de provisión del servicio.	- Ser cotizantes de la seguridad social.
- La empresa y el personal de cocina, deberá contar con la capacitación pertinente en buenas prácticas de manufactura.	- Los proveedores del servicio de alimentación escolar, bajo esta modalidad, deberán contar con el Registro de Establecimiento (RE)
- en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución"	- En los casos de consorcio, el o los miembros del consorcio encargados de la distribución de los alimentos deberá contar con Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento (CCBPA) vigente.

Los documentos a ser considerados para el
procedimiento de desayuno/merienda serán

FOLIO

d. Declaración Jurada de contar con los equipamientos, enseres y
utensilios para la correcta elaboración de los alimentos. FOLIO
422-CUMPLE

e. Declaración Jurada de contar con el personal de acuerdo a lo
establecido en los lineamientos del MDS, en cuanto a capacidad y
cantidad de los mismos y con el personal necesario para el
traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las
instituciones educativas que comprenden su Cronograma de
provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.

FOLIO 22-CUMPLE

f. Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de
Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN. No aplica para
productos alimenticios de la agricultura familiar. FOLIO 158 -
CUMPLE

En caso de consorcios, el o los miembros del consorcio
encargado de la distribución de los alimentos, deberá cumplir con
este requisito. NO APLICA

g. Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de
transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las
autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida
para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido
para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes
para el almuerzo/cena. Los vehículos deben contar con
carrocerías cerradas, adecuadas al volumen de alimento a ser
transportado y estar acondicionados higiénicamente para la
distribución. No deberán transportarse juntamente con sustancias
nocivas (Ej: productos de limpieza, insectidas, entre otros), que
puedan contaminar al alimento.

FOLIO 23-CUMPLE

h. Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de
Manufactura vigente, otorgado por el INAN, en caso de
elaborador. No aplica para productos alimenticios de la agricultura
familiar.

En caso de consorcios, el o los miembros del consorcio
encargado de la elaboración de los alimentos deberá cumplir con
este requisito. NO APLICA

i. Los proveedores del servicio de alimentación escolar deberán
implementar sistemas de aseguramiento de la calidad, que deben
estar avalados por entidades certificadas por el ONA, dependiente
del CONACYT. FOLIO 150 Y 154 - CUMPLE

Teléfono: +59571204568
Correos: general@itapua.gov.py
generalitapua.py@gmail.com

Gobernación de Itapúa / RUC: 80009721-1
Dirección: Avda. Cnel. Luis Irazábal e/ Cap.
Pedro Juan Caballero y Sgto. Reverchon
Encarnación - Itapúa - Paraguay

Criterio	Parámetros De Evaluación	Requisitos De Acreditación	Valor Por Atributo	Tipo De Valor
Calidad	El Ofertante del servicio de alimentación escolar deberá demostrar que ha implementado sistemas de aseguramiento de la calidad en la recepción, almacenamiento, distribución y entrega de materias primas e insumos para la elaboración de almuerzo escolar en instituciones educativas	Presentar una certificación de Calidad bajo los parámetros de normas como ISO 9001, HACCP, BRC, TUV o similares con la debida acreditación nacional otorgada por el Conacyt/ONA que se encuentre vigente y expedida formalmente.	18	puntaje
Precio	El ofertante que presente la mejor propuesta económica que se adecue al presupuesto institucional.(*)	Oferta Económica (planilla de precios). Se asignará un puntaje de 10 puntos al ofertante que presente el precio más bajo. Los demás ofertantes recibirán una puntuación proporcionalmente menor, conforme a la aplicación de la regla de tres simple.	10	puntaje
Condiciones técnicas.	Contar con un depósito para la gestión de los alimentos (materias primas, insumos y productos terminados) dentro del departamento de la Convocante de manera a demostrar la capacidad de ejecución en tiempo y forma en todas las instituciones beneficiadas.	1) Patente Comercial rubro Alimentos, 2) Registro de Establecimiento Cat. 17 de INAN, 3) Certificado BPA de INAN.	8	puntaje
Experiencia del oferente o de su equipo de trabajo	Demstrar la experiencia en provisión de almuerzo escolar en la modalidad de cocinando en instituciones públicas con contratos acompañados de sus correspondientes facturaciones de venta y/o recepciones finales por un	Copias de contratos ejecutados y/o facturación con recepciones finales cuyos montos hayan sido declarados ante el fisco. No serán válidas	5	puntaje

EVALUACIÓN BASADA EN MULTIPLICIDAD DE CRITERIOS:

REQUERIDO EN EL PBC	Basado en multiplicidad de criterios
---------------------	--------------------------------------

5. MÉTODO DE EVALUACIÓN:

Registro de Establecimiento (R.E. N°) Vigente del Fabricante / 159 - PRESENTA A PEDIDO DE LA CONVOCANTE - CUMPLE	Registro Sanitario de Productos Alimenticios (R.S.P.A. N°) Vigente	Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC	Se verificaron a través de la página www.vue.com.py, se encuentran Certificados correspondientes a los productos ofertados
	414 - 421		



Teléf: +59571204568
Correos: general@itapua.gov.py
generalitapua.py@gmail.com

Gobernación de Itapúa / RUC: 80009721-1
Dirección: Avda. Cnel. Luis Irazábal e/ Cap.
Pedro Juan Caballero y Sgto. Reverchon
Encarnación - Itapúa - Paraguay

[Handwritten signatures and stamps]

[Handwritten signature]

Innovación	Criterio Social - MIPYMES	Ser un oferente MIPYMES.	Presentar Contratos y/o facturas de Ejecución con MIPYMES Subcontratadas y/o proveedoras de insumos que cuenten con la Cédula respectiva.	Presentar una certificación de Calidad bajo los parámetros de normas como ISO 14000 o similares que se encuentre vigente y expedida formalmente por un ente que cuente con la debida acreditación nacional otorgada por el Conacy/ONA.	20	puntaje
	Criterio Social - MIPYMES	Demstrar haber ejecutado contratos con más de una MIPYMES subcontratada y/o proveedora de insumos			2	puntaje
	Criterio Social - MIPYMES	El oferente debe contar con un Sistema de gestión de Calidad Ambiental que le permita garantizar los procesos relacionados a la disposición de residuos generados por su actividad			2	puntaje
Aspectos de sostenibilidad ambiental, social y económico y	Aspectos de sostenibilidad ambiental, social y económico y	Aspectos de sostenibilidad ambiental, social y económico y	Aspectos de sostenibilidad ambiental, social y económico y	Aspectos de sostenibilidad ambiental, social y económico y	10	puntaje
	Aspectos de sostenibilidad ambiental, social y económico y	Aspectos de sostenibilidad ambiental, social y económico y	Aspectos de sostenibilidad ambiental, social y económico y	Aspectos de sostenibilidad ambiental, social y económico y	5	puntaje
	Aspectos de sostenibilidad ambiental, social y económico y	Aspectos de sostenibilidad ambiental, social y económico y	Aspectos de sostenibilidad ambiental, social y económico y	Aspectos de sostenibilidad ambiental, social y económico y	5	puntaje
Experiencia	Experiencia	Experiencia	Experiencia	Experiencia	15	puntaje
	Experiencia	Experiencia	Experiencia	Experiencia	5	puntaje
	Experiencia	Experiencia	Experiencia	Experiencia	5	puntaje

PONDERACIÓN DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN - MULTIPLICIDAD DE CRITERIOS

La ponderación de cada criterio de evaluación especificado en la cláusula anterior será el siguiente:

Criterio	Porcentaje De Ponderación
Calidad	18
Precio	10
Condiciones técnicas.	8
Experiencia del oferente o de su equipo de trabajo	5
Experiencia Específica	15
Condiciones de entrega del bien, servicio u obra pública	5
Aspectos de sostenibilidad ambiental, económico y social	5
Aspectos de sostenibilidad ambiental, económico y social	10
Aspecto Social MIPYMES	-
Aspecto Social MIPYMES	-
Innovación	20
TOTAL	96

I- CONCLUSIONES:

Por lo expuesto y considerando que el oferente LADERO PARAGUAYO S.A, demuestra cumplir con la capacidad financiera, experiencia y técnica solicitada en las bases concursales, asimismo, de acuerdo a la ponderación de cada criterio de evaluación especificado, el mismo ha obtenido 96 puntos, por lo que este Comité de Evaluación formula la siguiente recomendación:

J- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

Adjudicar el proceso por LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01-2025 denominada: "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PROGRAMA HAMBRE CERO EN NUESTRAS ESCUELAS, PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ITAPUÁ, PLURIANUAL - AD REFERENDUM", ID N° 458.290, correspondiente a los LOTES: 1, 5, 6, 7, 8, 9 al oferente LADERO PARAGUAYO S.A con RUC N° 80018240-5 por la suma total de Gs. 356.494.530.140 (guaraníes trescientos cincuenta y seis mil cuatrocientos noventa y cuatro millones quinientos treinta mil ciento cuarenta), según el siguiente detalle:-

Teléf: +59571204568
Correos: general@itapua.gov.py
general@itapua.gov.py@gmail.com

Dirección: Avda. Cnel. Luis Irizabal e/ Cap.
Pedro Juan Caballero y Sgto. Reverchon
Encarnación - Itapúa - Paraguay

LOTE 5

Item	Código	Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	90101603-	9994	ALMUERZO	unidad de medida: Ración presentación: UNIDAD mínimo: 1855180 máximo: 3710360	13.530	50.201.170,80	0	fabricante: Ladero Paraguay S.A procedencia: Paraguay
2	90101603-	9994	DESAYUNO	unidad de medida: Ración presentación: UNIDAD mínimo: 961400 máximo: 1922800	2.459	4.728.165,200	0	fabricante: Ladero Paraguay S.A procedencia: Paraguay

LOTE 1

Item	Código	Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	90101603-	9994	ALMUERZO	unidad de medida: Ración presentación: UNIDAD mínimo: 3426770 máximo: 6853540	13.530	92.728.396,20	0	fabricante: Ladero Paraguay S.A procedencia: Paraguay
2	90101603-	9994	CENA	unidad de medida: Ración presentación: UNIDAD mínimo: 10120 máximo: 20240	13.530	273.847,200	0	fabricante: Ladero Paraguay S.A procedencia: Paraguay
3	90101603-	9994	DESAYUNO	unidad de medida: Ración presentación: UNIDAD mínimo: 1891290 máximo: 3782580	2.459	9.301.364,220	0	fabricante: Ladero Paraguay S.A procedencia: Paraguay
4	90101603-	9994	MERIENDA	unidad de medida: Ración presentación: UNIDAD mínimo: 1535480 máximo: 3070960	2.459	7.551.490,640	0	fabricante: Ladero Paraguay S.A procedencia: Paraguay
Total por lote:							109.855.098,260	



Teléf: +59571204568
Correos: general@itapua.gov.py
general@itapua.gov.py@gmail.com

Gobernación de Itapúa / RUC: 80009721-1
Dirección: Avda. Cnel. Luis Irizábal e/ Cap.
Pedro Juan Caballero y Sgto. Reverchon
Encarnación - Itapúa - Paraguay

LOTE 6									
Item	Código	Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total	Características	
1	9994	90101603-	ALMUERZO	unidad de medida: Ración presentación: UNIDAD	mínimo: 1.522.370 máximo: 3.044.740	13.530	41.195.332.200	fabricante: Ladero S.A procedencia: Paraguay	
2	9994	90101603-	CENA	unidad de medida: Ración presentación: UNIDAD	mínimo: 3.220 máximo: 6.440	13.530	87.133.200	fabricante: Ladero S.A procedencia: Paraguay	
3	9994	90101603-	DESAYUNO	unidad de medida: Ración presentación: UNIDAD	mínimo: 801.090 máximo: 1.602.180	2.459	3.939.760.620	fabricante: Ladero S.A procedencia: Paraguay	
4	9994	90101603-	MERIENDA	unidad de medida: Ración presentación: UNIDAD	mínimo: 721.280 máximo: 1.442.560	2.459	3.547.255.040	fabricante: Ladero S.A procedencia: Paraguay	
Total por lote:							48.769.481.060		

Total por lote:					59.324.946.040			
3	9994	90101603-	MERIENDA	unidad de medida: Ración presentación: UNIDAD	mínimo: 893780 máximo: 1787560	2.459	4.395.610.040	fabricante: Ladero Paraguay S.A procedencia: Paraguay



Teléf: +59571204568
Correos: general@itapua.gov.py
generalitapua@gmail.com

Gobernación de Itapúa / RUC: 80009721-1
Dirección: Avda. Cnel. Luis Irazábal e/ Cap.
Pedro Juan Caballero y Sgto. Reverchon
Encarnación - Itapúa - Paraguay

LOTE 7									
Item	Código	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total	Característica		
1	90101603-9994	ALMUERZO	unidad de medida: Ración presentación: UNIDAD	mínimo: 2.255.840 máximo: 4.511.680	13.530	61.043.030,400	fabricante: Ladero Paraguayo S.A procedencia: Paraguay		
2	90101603-9994	DESAYUNO	unidad de medida: Ración presentación: UNIDAD	mínimo: 1.223.140 máximo: 2.446.280	2.459	6.015.402,520	fabricante: Ladero Paraguayo S.A procedencia: Paraguay		
3	90101603-9994	MERIENDA	unidad de medida: Ración presentación: UNIDAD	mínimo: 1.032.700 máximo: 2.065.400	2.459	5.078.818,600	fabricante: Ladero Paraguayo S.A procedencia: Paraguay		
Total por lote:						72.137.251,520			
LOTE 8									
Item	Código	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total	Característica		
1	90101603-9994	ALMUERZO	unidad de medida: Ración presentación: UNIDAD	mínimo: 1.765.480 máximo: 3530960	13.530	47.773.888,800	fabricante: Ladero Paraguayo S.A procedencia: Paraguay		
2	90101603-9994	DESAYUNO	unidad de medida: Ración presentación: UNIDAD	mínimo: 927.360 máximo: 1.854.720	2.459	4.560.756,480	fabricante: Ladero Paraguayo S.A procedencia: Paraguay		



[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and stamps]
Gobernación de Itapúa
Dirección de Itapúa
Dirección de Itapúa

Item		Código	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total	Características
LOTE 9								
Total por lote:								
3	9994	90101603-	MERIENDA	unidad de medida: Ración	mínimo: 838.120 máximo: 1.676.240	2.459	4.121.874.160	procedencia: Paraguay S.A. Ladero fabricante:
1	9994	90101603-	Provisión de desayuno/med	unidad de medida: Ración	mínimo: 311.190 máximo: 622.380	13.530	8.420.801.400	procedencia: Paraguay S.A. Ladero fabricante:
2	9994	90101603-	DESAYUNO	unidad de medida: Ración	mínimo: 129.030 máximo: 258.060	2.459	634.569.540	procedencia: Paraguay S.A. Ladero fabricante:
3	9994	90101603-	MERIENDA	unidad de medida: Ración	mínimo: 182.160 máximo: 364.320	2.459	895.862.880	procedencia: Paraguay S.A. Ladero fabricante:
Total por lote:							9.951.233.820	

Teléfono: +59571204568
Correos: general@itapua.gov.py
generalitapua.py@gmail.com

Gobernación de Itapúa / RUC: 80009721-1
Dirección: Avda. Cnel. Luis Irizabal e/ Cap.
Pedro Juan Caballero y Sgto. Reverchon
Encarnación - Itapúa - Paraguay

UN 2019	UN 2020	UN 2021	UN 2022	UN 2023	COEFICIENTE	Cumple/ No cumple
Utilidad después de impuestos / Capital	Utilidad después de impuestos / Capital	Utilidad después de impuestos / Capital	Utilidad después de impuestos / Capital	Utilidad después de impuestos / Capital	0,35	CUMPLE
28.861.231.985	31.532.050.791	47.760.537.104	59.626.284.403	88.011.607.597		
Capital 2019	Capital 2020	Capital 2021	Capital 2022	Capital 2023		
6.801.640.335	16.228.486.313	11.865.747.299	28.385.323.194	24.084.205.319		

Pasivo Total 2019	Pasivo Total 2020	Pasivo Total 2021	Pasivo Total 2022	Pasivo Total 2023	COEFICIENTE	Cumple/ No cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total	Endeudamiento: pasivo total / activo total	Endeudamiento: pasivo total / activo total	Endeudamiento: pasivo total / activo total	Endeudamiento: pasivo total / activo total	0,14	CUMPLE
19.245.685.063	9.282.730.097	7.235.215.335	7.512.050.239	5.301.755.448		
Activo Total 2019	Activo Total 2020	Activo Total 2021	Activo Total 2022	Activo Total 2023		
57.638.999.671	59.773.709.489	69.591.942.026	98.254.100.124	120.128.010.652		

Activo 2019	Activo 2020	Activo 2021	Activo 2022	Activo 2023	COEFICIENTE	Cumple/ No cumple
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente	10,92	CUMPLE
49.013.873.651	52.507.814.220	61.159.306.488	87.799.379.047	109.282.690.062		
Pasivo 2019	Pasivo 2020	Pasivo 2021	Pasivo 2022	Pasivo 2023		
15.686.563.533	9.282.730.097	4.529.065.108	7.512.050.239	5.301.755.448		

4- CAPACIDAD FINANCIERA

OFERENTE: ROSA MABEL CAPLI DE CARLSON:

=====

ITAPUA



Teléfono: +59571204568
Correos: general@itapua.gov.py
generalitapua.py@gmail.com

Gobernación de Itapúa / RUC: 80009727-1
Dirección: Ayda. Chel. Luis Irazábal e/ Cap.
Gobernador Pedro Juan Caballero y Sgto. Reverchon
Encarnación - Itapúa - Paraguay

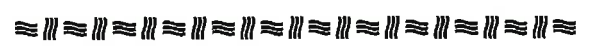
Secretaría de Gobierno
Municipal
Gobernación de Itapúa

REQUERIDO EN EL PBC		
CAPACIDAD DEL OFERENTE	Para Consorcios: en el caso de Consorcios respecto a la facturación de provisión, deberán demostrar en la proporción de 60% para el socio líder y 40% para los restantes	
	Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	
RESULTADO	CUMPLE	
	Ha presentado un total de 14 contratos por un monto de Gs.77.101.545.00 3, (Folio 123 - 281) con su respectiva constancia de fiel cumplimiento y facturas, correspondiente a los años 2019 al 2023	

5- EXPERIENCIA REQUERIDA

El oferente demuestra contar con la capacidad financiera considerando que los índices calculados cumplen con el coeficiente de los ratios solicitados en el PBC.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad financiera		FOLIO
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.	Presenta Certificado (F 282)	CUMPLE
Para contribuyente de IRACIS o IRE: Copia del Balance General, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Flujo de Efectivo de los 5 (cinco) últimos años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 -con sus respectivos Formularios 101 o 500 y 158 presentados ante la SET o DNIT.	283 al 406	CUMPLE
Formulario de Declaración de Impuesto a la Renta de los contribuyentes de IRPC de los 5 (cinco) últimos años (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023).	NO APLICA	
IVA General de los últimos 5 (cinco) años, (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023) para contribuyentes exclusivamente IVA GENERAL. (Aplica solo para contribuyentes IVA.)	NO APLICA	



REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE EXPERIENCIA REQUERIDA

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA EXPERIENCIA GENERAL Y DE OBRAS		FOLIO
Constancia de RUC emitida por la SET.	Presenta constancia (F283-285)	CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas, del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	Presenta copia de la patente comercial municipal de Cambyrela (F44)	CUMPLE
Copia de facturaciones o recepciones finales que avalen la Experiencia requerida.	127 al 134, 149 al 146, 152 al 180, 185 al 209, 214 al 216, 220 al 234, 240 al 242, 246, 247, 251 al 255, 260 al 264, 268 al 274, 278 al 281	CUMPLE
Copia de Contratos que avalen la Experiencia requerida.	123 al 126, 135 al 141, 147 al 151, 181 al 184, 192 al 195, 210 al 212, 217 al 2019, 235 al 239, 243 al 245, 248 al 250, 256 al 259, 265 al 267, 275 al 277.	CUMPLE

6- CAPACIDAD TÉCNICA:

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices, atendiendo a la modalidad establecida en el llamado, de conformidad al siguiente cuadro:

Desayuno/Merienda Almuerzo - cena.	El oferente deberá:
El producto ofertado deberá contar con el correspondiente registro sanitario (RSPA) vigente. La empresa deberá cumplir con las buenas prácticas de manufactura o almacenamiento respectivamente, deberá contar con la capacitación pertinente. En caso de ser distribuidor y el pliego lo requiera, los productos ofertados deberán estar debidamente autorizados.	Contar con el documento que acredite que los productos son de producción nacional.
Almuerzo/Cena Cocinando en las escuelas	El oferente deberá: Para la ejecución del servicio de elaboración del almuerzo/cena escolar en las instituciones educativas, proveer los ingredientes, los equipamientos y enseres básicos mínimos, así como el personal requerido para las actividades relacionadas a las mismas. El proveedor está obligado bajo los términos del contrato y las especificaciones técnicas al respecto, a transportar los alimentos al lugar de destino final dentro del Paraguay, tal como se estipula en el contrato, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el precio del contrato. a) Contar con el documento que acredite que los productos son de producción nacional.

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio, atendiendo a la modalidad del procedimiento de contratación, de conformidad al siguientes cuadro:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TÉCNICA:

En los casos de consorcio, el o los miembros del consorcio encargados de la distribución de los alimentos deberá contar con Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento (CCBPA) vigente.	
En la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución"	
f) Los proveedores del servicio de alimentación escolar, bajo esta modalidad, deberán contar con el Registro de Establecimiento (RE)	
e) La empresa y el personal de cocina, deberá contar con la capacitación pertinente en buenas prácticas de manufactura.	
- Ser cotizantes de la seguridad social.	El oferente deberá garantizar el cumplimiento respecto a la capacidad de producción de suministro y de cumplimiento con la capacidad técnica.
- Idoneidad en el área de su desempeño, con certificación de capacitación, según corresponda al perfil.	Medios de transporte propios o tercerizados, debidamente habilitados por la autoridad competente de acuerdo al uso, en cantidad suficiente para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos.
- Vinculación jurídica con el ente ejecutor o las empresas proveedoras con vigencia durante el periodo de provisión del servicio.	El oferente deberá garantizar el cumplimiento respecto a la capacidad de producción de suministro y de cumplimiento con la capacidad técnica.
d) Todo personal propuesto por las empresas proveedoras, que tengan una participación en el proceso de provisión y manipulación del servicio de alimentación escolar, tales como: cocineros, merenderos, auxiliares, personal de servicios y otros deberán contar con:	- Ser cotizantes de la seguridad social.
c) Proveer a las instituciones educativas los equipos, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos y para el servicio a los estudiantes.	- Idoneidad en el área de su desempeño, con certificación de capacitación, según corresponda al perfil.
b) Los productos alimenticios envasados, así como las materias primas e ingredientes alimenticios envasados que no provengan de la AFC, deberán contar con el RSPA.	- Vinculación jurídica con el ente ejecutor o las empresas proveedoras con vigencia durante el periodo de provisión del servicio.
	- Idoneidad en el área de su desempeño, con certificación de capacitación, según corresponda al perfil.
	Medios de transporte propios o tercerizados, debidamente habilitados por la autoridad competente de acuerdo al uso, en cantidad suficiente para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos.
	El oferente deberá garantizar el cumplimiento respecto a la capacidad de producción de suministro y de cumplimiento con la capacidad técnica.



Teléfono: +59571204568
Correos: general@itapua.gov.py
generalitapua.py@gmail.com

Gobernación de Itapúa / RUC: 80009721-1
Dirección: Avda. Cnel. Luis Irizabal e/ Cap.
Pedro Juan Caballero y Sgto. Reverchon
Encarnación - Itapúa - Paraguay

[Handwritten signature and stamp]

Almuerzo/Cena Cocinando en las escuelas.	Desayuno/Merienda Almuerzo - cena.
Registro de Establecimiento en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución", vigente otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición - INAN y deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. (Folio 49) -CUMPLE En los casos de consorcios, el elaborador deberá cumplir con este requerimiento. NO APLICA b. Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente. Se verificaron a través de la página www.vue.com.py, se encuentran Certificados correspondientes a los productos ofertados -CUMPLE c. Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que ofrece. FOLIO 439-441-497-448-460-516-528-539 -CUMPLE d. Declaración Jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios para la correcta elaboración de los alimentos. FOLIO 35 -CUMPLE e. Declaración Jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MDS, el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega. FOLIO (37-40) -CUMPLE f. Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar FOLIO 50 -CUMPLE En caso de consorcios, el o los miembros del consorcio encargado de la distribución de los alimentos, deberá cumplir con este requisito. NO APLICA g. Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen	Los documentos considerados para la evaluación del presente criterio serán definidos en el cuadro establecido en la presente cláusula.



Teléfono: +59571204568
Correos: general@itapua.gov.py
generalitapua.py@gmail.com

Gobernación de Itapúa / RUC: 80009721-1
Dirección: Avda. Cnel. Luis Irizabal e/ Cap.
Pedro Juan Caballero y Sgto. Reverchon
Encarnación - Itapúa - Paraguay

[Signature]
Municipalidad de Itapúa
Municipalidad de Itapúa

[Signature]
Municipalidad de Itapúa
Municipalidad de Itapúa

REQUERIDO EN EL PBC
Basado en multiplicidad de criterios

6. MÉTODO DE EVALUACIÓN:

Los documentos a ser considerados para el procedimiento de desayuno/merienda serán	
Registro de Establecimiento (R.E. N°) Vigente del Fabricante / Elaborador	65-49
Registro Sanitario de Productos Alimenticios (R.S.P.A. N°) Vigente	439-441-497-448-460-516-528-539
Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC	Se verificaron a través de la página www.vue.com.py , se encuentran Certificados correspondientes a los productos ofertados
Para el Producto Banana No Aplica los puntos 1, 2 y 3	

requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena. Los vehículos deben contar con carrocerías cerradas, adecuadas al volumen de alimento a ser transportado y estar acondicionados higiénicamente para la distribución. No deberán transportarse juntamente con sustancias nocivas (Ej. productos de limpieza, insecticidas, entre otros), que puedan contaminar al alimento. FOLIO (36-41) -CUMPLE h. Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Manufactura vigente, otorgado por el INAN, en caso de elaborador. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. FOLIO 66 CUMPLE En caso de consorcios, el o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos deberá cumplir con este requisito. NO APLICA i. Los proveedores del servicio de alimentación escolar deberán implementar sistemas de aseguramiento de la calidad, que deben estar avalados por entidades certificadas por el ONA, dependiente del CONACYT. FOLIO 48 CUMPLE	
---	--



EVALUACIÓN BASADA EN MULTIPLICIDAD DE CRITERIOS

Criterio	Parámetros De Evaluación	Requisitos De Acreditación	Valor Por Atributo	Tipo De Valor
Calidad	El Oferente del servicio de alimentación escolar deberá demostrar que ha implementado sistemas de aseguramiento de la calidad en la recepción, almacenamiento, distribución y entrega de materias primas e insumos para la elaboración de almuerzo escolar en instituciones educativas	Presentar una certificación de Calidad bajo los parámetros de normas como ISO 9001, HACCP, BRC, TUV o similares con la debida acreditación nacional otorgada por el Conacyt/ONA que se encuentre vigente y expedida formalmente.	18	puntaje
Precio	El oferente que presente la mejor propuesta económica que se adecue al presupuesto institucional.(*)	Oferta Económica (planilla de precios). Se asignará un puntaje de 10 puntos al oferente que presente el precio más bajo. Los demás oferentes recibirán una puntuación proporcionalmente menor, conforme a la aplicación de la regla de tres simple.	10	puntaje
Condiciones técnicas.	Contar con un depósito para la gestión de los alimentos (materias primas, insumos y productos terminados) dentro del departamento de la Convocante de manera a demostrar la capacidad de ejecución en tiempo y forma en todas las instituciones beneficiadas.	1) Patente Comercial rubro Alimentos, 2) Registro de Establecimiento Cat. 17 de INAN, 3) Certificado BPA de INAN.	8	puntaje
Experiencia del oferente o de su equipo de trabajo	Demostrar la experiencia en provisión de almuerzo escolar en la modalidad de contratos acompañados de sus correspondientes facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% en sumatoria como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los 5 últimos años (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023).	Copias de contratos ejecutados y/o facturación con montos hayan sido declarados ante el fisco. No serán válidas como experiencia las subcontrataciones	5	puntaje
Experiencia	Experiencia en la provisión de almuerzo escolar en instituciones educativas públicas en modalidad cocinando. Demostrar una experiencia mínima de cinco años con un volumen anual mínimo de dos millones de raciones durante los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023	Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones, finales en la cantidad que fuere necesaria para acreditar el volumen.	15	puntaje
Condiciones de entrega del bien, servicio u obra pública	Contar con suficiente cantidad de móviles propios y/o alquilados para reparto 5 (cinco) de Senave y 10 (diez) de Senacsa para garantizar el	1) Habilitación Municipal, 2) Dintan, 3) Senave y/o 4) Senacsa	5	puntaje

Criterio	Porcentaje De Ponderación	Calidad	Precio	Condiciones técnicas.	Experiencia del oferente o de su equipo de trabajo	Experiencia Específica	Condiciones de entrega del bien, servicio u obra pública	Aspectos de sostenibilidad ambiental, económico y social	Aspectos de sostenibilidad ambiental, económico y social
	18	10	8	5	15	5	5	10	10

La ponderación de cada criterio de evaluación especificado en la cláusula anterior será el siguiente:

PONDERACIÓN DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN - MULTIPLICIDAD DE CRITERIOS

Aspectos de sostenibilidad ambiental, económico y social		Aspectos de sostenibilidad ambiental, económico y social		Aspectos de sostenibilidad ambiental, económico y social		Aspectos de sostenibilidad ambiental, económico y social		Aspectos de sostenibilidad ambiental, económico y social	
Jornadas de capacitación sobre promoción de la salud y desarrollo de hábitos saludables a alumnos de instituciones educativas		Cantidad de personal inscripto en IPS con antigüedad mínima de 4 meses anteriores a la fecha de presentación de ofertas - 500 (quinientos) trabajadores asegurados en promedio.		Ser un oferente MIPYMES.		Demostrar haber ejecutado contratos con más de una MIPYMES subcontratada y/o proveedora de insumos		El oferente debe contar con un Sistema de gestión de Calidad Ambiental que le permita garantizar los procesos relacionados a la disposición de residuos generados por su actividad	
Presentar evidencia de haber realizado capacitaciones a alumnos de instituciones escolares en el presente periodo lectivo como mínimo en 50 (cincuenta) instituciones públicas.		Declaraciones juradas de salarios presentadas al IPS, de los cuatro (4) meses anteriores a la fecha de presentación de ofertas		Acreditar con la presentación de Cédula Mipymes vigente.		Presentar Contratos y/o facturas de Ejecución con MIPYMES Subcontratadas y/o proveedoras de insumos que cuenten con la Cédula respectiva.		Presentar una certificación de Calidad bajo los parámetros de normas como ISO 14000 o similares que se encuentre vigente y expedida formalmente por un ente que acredite la nacional otorgada por el Conacy/ONA.	
5		10		2		2		20	
puntaje		puntaje		puntaje		puntaje		puntaje	

Aspecto Social MIPYMES	-
Aspecto Social MIPYMES	2
Innovación	20
TOTAL	98

K- CONCLUSIONES:

Por lo expuesto y considerando que la oferente ROSA MABEL CAPLI DE CARLSON, demuestra cumplir con la capacidad financiera, experiencia y técnica solicitada en las bases concursales, asimismo, de acuerdo a la ponderación de cada criterio de evaluación especificado, el mismo ha obtenido 98 puntos, por lo que este Comité de Evaluación formula la siguiente recomendación:

L- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

Adjudicar el proceso por LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01-2025 denominada: "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PROGRAMA HAMBRE CERO EN NUESTRAS ESCUELAS, PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ITAPUÁ, PLURIANUAL - AD REFERENDUM", ID N° 458.290, correspondiente al LOTE: 4 a la oferente ROSA MABEL CAPLI CARLSON con RUC N° 4243949-3 por la suma total de Gs. 42.004.026.000 (guaraníes cuarenta y dos mil cuatro millones veintiséis mil), según el siguiente detalle:-

LOTE 4							
Item	Código	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total	Características
1	90101603-9994	ALMUERZO	unidad de medida: Ración presentación n: UNIDAD	mínimo: 1.314.680 máximo: 2.629.360	13.520	35.548.947.200	Paraguay de Distribuidora: Rosa Mabel Capli de Carlson procedencia: Paraguay

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente	Pasivo corriente 2019	Pasivo corriente 2020	Pasivo corriente 2021	Activo corriente 2020	Activo corriente 2021	Activo corriente 2022	Activo corriente 2023	COEFI CIENT E	Cumple / No cumple
3.495.815.384	3.535.083.153	8.810.646.962	10.889.520.673	22.966.981.563	5,20	CUMPL E			
4.653.558.205	4.151.178.331	854.823.637	1.695.315.533	3.003.008.395	7,65				
0,75	0,85	10,31	6,42						
activo corriente / pasivo corriente									

7- CAPACIDAD FINANCIERA

OFERENTE: GRUPO BELMAC S.A.

Se procede a evaluar los criterios de evaluación de la menor oferta.-

M- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Total por lote:						42.004.026.000
9994	90101603-	MERIENDA	n: UNIDAD	presentació	máximo:	3.237.703.100
3			unidad de	medida:	mínimo:	Paraguay
						procedencia:
						Capli de
						Rosa Mabel
						Paraguay de
						Distribuidora
						fabricante:
9994	90101603-	DESAYUNO	n: UNIDAD	presentació	máximo:	3.217.375.700
2			unidad de	medida:	mínimo:	Paraguay
						procedencia:
						Capli de
						Rosa Mabel
						Paraguay de
						Distribuidora
						fabricante:

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad financiera	FOLIO	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.	Presenta Folio 316	CUMPLE
Para contribuyente de IRACIS o IRE: Copia del Balance General, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Flujo de Efectivo de los 5 (cinco) últimos años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 -con sus respectivos Formularios 101 o 500 y 158 presentados ante la SET o DNIT.	320 - 446	CUMPLE
Formulario de Declaración de Impuesto a la Renta de los contribuyentes de IRPC de los 5 (cinco) últimos años (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023).	NO APLICA	

[illegible][illegible]

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA EXPERIENCIA		FOLIO	CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET.		317 - 319	CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas, del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.		163	CUMPLE
Copia de facturaciones o recepciones finales que avalen la Experiencia requerida.		447, 451, 456, 457, 462, 463, 414, 479, 502, 52, 530, 525	CUMPLE
Copia de Contratos que avalen la Experiencia requerida.		448 - 526	CUMPLE

REQUERIDA

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE EXPERIENCIA

REQUERIDO EN EL PBC		CAPACIDAD DEL OFERENTE	RESULTADO
Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos modalidad cocinando en instituciones educativas y/o provisión de productos alimenticios para personas, para colectividad pública o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023. Se presentarán la cantidad de contratos, facturas y constancias de buen cumplimiento de los contratos ejecutados. No serán válidas como experiencia las subcontrataciones.		Presenta 10 contratos por un valor de Gs. 13.526.786.613 Folio 447 - 578) con su respectiva constancia de fiel cumplimiento y facturas, correspondiente a los años 2019 al 2023	CUMPLE
Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.			
Para Consorcios: en el caso de Consorcios respecto a la facturación de provisión, deberán demostrar en la proporción de 60% para el socio líder y 40% para los restantes			

8- EXPERIENCIA REQUERIDA

El oferente demuestra contar con la capacidad financiera considerando que los índices calculados cumplen con el coeficiente de los ratios solicitados en el PBC.

IVA General de los últimos 5 (cinco) años, (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023) para contribuyentes exclusivamente	IVA GENERAL. (Aplica solo para contribuyentes IVA.)	NO APLICA
---	---	-----------

9- CAPACIDAD TÉCNICA

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices, atendiendo a la modalidad establecida en el llamado, de conformidad al siguiente cuadro:

Desayuno/Merienda	Almuerzo/Cena Cocinando en las escuelas
El oferente deberá: - El producto ofertado deberá contar con el correspondiente registro sanitario (RSPA) vigente. - La empresa deberá cumplir con las buenas prácticas de manufactura o almacenamiento respectivamente, deberá contar con la capacitación pertinente. - En caso de ser distribuidor y el pliego lo requiera, los productos ofertados deberán estar debidamente autorizados. - Contar con el documento que acredite que los productos son de producción nacional. - Contar con el personal necesario para el traslado, estiba, desesiba y distribución a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega. Todo personal propuesto por las empresas proveedoras, que tengan una participación en el proceso de provisión y manipulación del servicio de alimentación escolar, tales como: cocineros, merenderos, auxiliares, personal de servicios y otros deberán contar con: - Idoneidad en el área de su desempeño, con certificación de capacitación, según corresponda al perfil. - Vinculación jurídica con el ente ejecutor o las empresas proveedoras con vigencia durante el periodo de provisión del servicio. - Ser cotizantes de la seguridad social. - Medios de transporte propios o tercerizados, debidamente habilitados por la autoridad competente de acuerdo al uso, en cantidad suficiente para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos. - El oferente deberá garantizar el cumplimiento respecto a la capacidad de producción de suministro y de cumplimiento con la capacidad técnica.	El oferente deberá: - Para la ejecución del servicio de elaboración del almuerzo/cena escolar en las instituciones educativas, proveer los ingredientes, los equipamientos y enseres básicos mínimos, así como el personal requerido para las actividades relacionadas a las mismas. - El proveedor está obligado bajo los términos del contrato y las especificaciones técnicas al respecto, a transportar los alimentos al lugar de destino final dentro del Paraguay, tal como se estipula en el contrato, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el precio del contrato. a) Contar con el documento que acredite que los productos son de producción nacional. b) Los productos alimenticios envasados, así como las materias primas e ingredientes alimenticios envasados que no provengan de la AFC, deberán contar con el RSPA. c) Proveer a las instituciones educativas los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos y para el servicio a los estudiantes. d) Todo personal propuesto por las empresas proveedoras, que tengan una participación en el proceso de provisión y manipulación del servicio de alimentación escolar, tales como: cocineros, merenderos, auxiliares, personal de servicios y otros deberán contar con: - Idoneidad en el área de su desempeño, con certificación de capacitación, según corresponda al perfil. - Vinculación jurídica con el ente ejecutor o las empresas proveedoras con vigencia durante el periodo de provisión del servicio. - Ser cotizantes de la seguridad social.



ITAPUÁ



JAVIER PEREIRA

GOBERNADOR DE ITAPUÁ

e) La empresa y el personal de cocina, deberá contar con la capacitación pertinente en buenas prácticas de manufactura.	
f) Los proveedores del servicio de alimentación escolar, bajo esta modalidad, deberán contar con el Registro de Establecimiento (RE)	
en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución"	
En los casos de consorcio, el o los miembros del consorcio encargados de la distribución de los alimentos deberá contar con Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento (CCBPA) vigente.	

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TÉCNICA

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio, atendiendo a la modalidad del procedimiento de contratación, de conformidad al siguientes cuadro:

Los documentos considerados para la evaluación del presente criterio serán definidos en el cuadro establecido en la presente cláusula.	
Registro de Establecimiento en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución", vigente otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN y deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. FOLIO 164 - CUMPLE	
En los casos de consorcios, el elaborador deberá cumplir con este requerimiento. NO APLICA	
b. Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente.	
Presenta Certificado de los productos y menus (F 280-315) CUMPLE	
c. Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte. FOLIO 312 - 315	
CUMPLE	
d. Declaración Jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios para la correcta elaboración de los alimentos. FOLIO 149	
- CUMPLE	
e. Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MDS, en cuanto a capacidad y cantidad de los	

Itapúa
lugar de
OPOR
TUNIDA
DES

www.itapua.gov.py

Teléf: +59571204568
Correos: general@itapua.gov.py
generalitapua.py@gmail.com

Gobernación de Itapúa / RUC: 80009721-1
Dirección: Avda. Cnel. Luis Irrazábal e/ Cap.
Pedro Juan Caballero y Sgto. Reverchon
Encarnación - Itapúa - Paraguay

Teléf: +59571204568
Correos: general@itapua.gov.py
generalitapua.py@gmail.com

Gobernación de Itapúa / RUC: 80009721-1
Dirección: Avda. Cnel. Luis Irizabal e/ Cap.
Pedro Juan Caballero y Sgto. Reverchon
Encarnación - Itapúa - Paraguay

mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega. **FOLIO 150 Y 155 - CUMPLE**

f. Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. **FOLIO 165 - CUMPLE**

En caso de consorcios, el o los miembros del consorcio encargado de la distribución de los alimentos, deberá cumplir con este requisito. **NO APLICA**

g. Declaración jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena. Los vehículos deben contar con carrocerías cerradas, adecuadas al volumen de alimento a ser transportado y estar acondicionados higiénicamente para la distribución. No deberán transportarse juntamente con sustancias nocivas (E). productos de limpieza, insecticidas, entre otros), que puedan contaminar al alimento. **FOLIO 151 - CUMPLE**

h. Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Manufactura vigente, otorgado por el INAN, en caso de elaborador. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. **FOLIO 166 - CUMPLE**

En caso de consorcios, el o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos deberá cumplir con este requisito. **NO APLICA**

i. Los proveedores del servicio de alimentación escolar deberán implementar sistemas de aseguramiento de la calidad, que deben estar avalados por entidades certificadas por el ONA, dependiente del CONACYT. **FOLIO 161 - CUMPLE**





ITAPUÁ



Los documentos a ser considerados para el procedimiento de desayuno/merienda serán	
Registro de Establecimiento (R.E. N°) Vigente del Fabricante / Elaborador	164
Registro Sanitario de Productos Alimenticios (R.S.P.A. N°) Vigente	312 - 315
Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC	585, 602, 614, 626, 639, 651

7. MÉTODO DE EVALUACIÓN

REQUERIDO EN EL PBC
Basado en multiplicidad de criterios

EVALUACIÓN BASADA EN MULTIPLICIDAD DE CRITERIOS

Criterio	Parámetros De Evaluación	Requisitos De Acreditación	Valor Por Atributo	Tipo De Valor
Calidad	El Oferente del servicio de alimentación escolar deberá demostrar que ha implementado sistemas de aseguramiento de la calidad en la recepción, almacenamiento, distribución y entrega de materias primas e insumos para la elaboración de almuerzo escolar en instituciones educativas	Presentar una certificación de Calidad bajo los parámetros de normas como ISO 9001, HACCP, BRC, TUV o similares con la debida acreditación nacional otorgada por el Conacy/ONA que se encuentre vigente y expedida formalmente.	18	puntaje
Precio	El oferente que presente la mejor propuesta económica que se adecue al presupuesto institucional.(*)	Oferta Económica (planilla de precios). Se asignará un puntaje de 10 puntos al oferente que presente el precio más bajo. Los demás oferentes recibirán una puntuación proporcionalmente menor, conforme a la aplicación de la regla de tres simple.	10	puntaje
Condiciones técnicas.	Contar con un depósito para la gestión de los alimentos (materias primas, insumos y productos terminados) dentro del departamento de la Convocante de manera a demostrar la capacidad de ejecución en tiempo y forma en todas las instituciones beneficiadas.	1) Patente Comercial rubro Alimentos, 2) Registro de Establecimiento Cat. 17 de INAN, 3) Certificado BPA de INAN.	8	puntaje
Experiencia del oferente o de	Demstrar la experiencia en provisión de almuerzo escolar en la modalidad cocinando en instituciones públicas	Copias de contratos ejecutados y/o facturación con recepciones finales cuyos	5	puntaje

Itapúa
lugar de

OPOR
TUNIDA

DES

www.itapua.gov.py

Teléf: +59571204568
Correos: general@itapua.gov.py
generalitapua.py@gmail.com

Gobernación de Itapúa / RUC: 80009721-1
Dirección: Avda. Cnel. Luis Irrazabalé / Cap.
Gober. Pedro Juan Caballero y, Sgto. Reverchon
Encarnación - Itapúa - Paraguay

Teléfono: +59571204568
Correos: general@itapua.gov.py
general@itapua.gov.py@gmail.com

Gobernación de Itapúa / RUC: 80009721-1
Dirección: Avda. Chel. Luis Irizabal 9/ Cap.
Pedro Juan Caballero y Sgto. Reverchon
Encarnación - Itapúa - Paraguay

trabajo	su equipo de	Experiencia	Condiciones de	Aspectos de	Aspectos de	Criterio Social - MIPYMES	Criterio Social - MIPYMES	Innovación
con contratos acompañados de sus correspondientes facturas finales por un monto equivalente al 50% en venta y/o recepciones finales por un monto ofertado en la presente licitación, dentro de los 5 últimos años (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023).	Experiencia en la provisión de almuerzo escolar en instituciones educativas públicas en modalidad cocinando. Demostrar una experiencia mínima de cinco años con un volumen anual mínimo de dos millones de raciones durante los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023	Contar con suficiente cantidad de móviles propios y/o alquilados para el reparto 5 (cinco) de Senave y 10 (diez) de Senasca para garantizar el oportuno abastecimiento en tiempo y forma	Jornadas de capacitación sobre promoción de la salud y desarrollo de hábitos saludables a alumnos de instituciones educativas	Cantidad de personal inscripto en IPS con antigüedad mínima de 4 meses anteriores a la fecha de presentación de ofertas - 500 (quinientos) trabajadores asegurados en promedio.	Ser un oferente MIPYMES.	Demstrar haber ejecutado contratos con más de una MIPYMES subcontratada y/o proveedora de insumos	El oferente debe contar con un Sistema de gestión de Calidad Ambiental que le permita garantizar los procesos relacionados a la disposición de residuos generados por su actividad	El oferente debe contar con un Sistema de gestión de Calidad Ambiental que le permita garantizar los procesos relacionados a la disposición de residuos generados por su actividad
Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas, con sus respectivas recepciones, finales en la cantidad que fuere necesaria para acreditar el volumen.	(1) Habilitación Municipal, (2) Dinetran, (3) Senave y/o (4) Senasca	Presentar evidencia de haber realizado capacitaciones a alumnos de instituciones escolares en el presente periodo lectivo como mínimo en 50 (cincuenta) instituciones públicas.	Declaraciones juradas de salarios presentadas al IPS, de los cuatro (4) meses anteriores a la fecha de presentación de ofertas	Acreditar con la presentación de Cédula Mipymes vigente.	Presentar Contratos y/o facturas de Ejecución con MIPYMES Subcontratadas y/o proveedoras de insumos que cuenten con la Cédula respectiva.	Presentar una certificación de Calidad bajo los parámetros de normas como ISO 14000 o similares que se encuentren vigentes y expedida formalmente por un ente que acredite la nacional otorgada por el Conacy/ONA.	Presentar una certificación de Calidad bajo los parámetros de normas como ISO 14000 o similares que se encuentren vigentes y expedida formalmente por un ente que acredite la nacional otorgada por el Conacy/ONA.	Presentar una certificación de Calidad bajo los parámetros de normas como ISO 14000 o similares que se encuentren vigentes y expedida formalmente por un ente que acredite la nacional otorgada por el Conacy/ONA.
15	5	5	10	2	2	20	20	20
puntaje	puntaje	puntaje	puntaje	puntaje	puntaje	puntaje	puntaje	puntaje

Teléf: +59571204568
 Correo: general@itapua.gov.py
 Dirección: Avda. Cnel. Luis Irrazabal e/ Cap. Pedro Juan Caballero y Sgto. Reverchon
 Encarnación - Itapúa - Paraguay

Página 49 de 51

según el siguiente detalle:-

Adjudicar el proceso por LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01-2025 denominada: "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PROGRAMA HAMBRE CERO EN NUESTRAS ESCUELAS, PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, PLURIANUAL - AD REFERENDUM", ID N° 458.290, correspondiente al LOTE: 2,3 al oferente BELMAC S.A con RUC N° 80095406-8 por la suma total de Gs. 93.212.939.500 (guaraníes noventa y tres mil doscientos doce millones novecientos treinta y nueve mil quinientos), según el siguiente detalle:-

O- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

Por lo expuesto y considerando que el oferente BELMAC S.A, demuestra cumplir con la capacidad financiera, experiencia y técnica solicitada en las bases concursales, asimismo, de acuerdo a la ponderación de cada criterio de evaluación especificado, el mismo ha obtenido 98 puntos, por lo que este Comité de Evaluación formula la siguiente recomendación:

N- CONCLUSIONS:

Criterio	Porcentaje De Ponderación
Calidad	18
Precio	10
Condiciones técnicas.	8
Experiencia del oferente o de su equipo de trabajo	5
Experiencia Específica	15
Condiciones de entrega del bien, servicio u obra pública	5
Aspectos de sostenibilidad ambiental, económico y social	5
Aspectos de sostenibilidad ambiental, económico y social	10
Aspecto Social MIPYMES	-
Aspecto Social MIPYMES	2
Innovación	20
TOTAL	98

La ponderación de cada criterio de evaluación especificado en la cláusula anterior será el siguiente:

PONDERACIÓN DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN - MULTIPLICIDAD DE CRITERIOS



ITAPUA

≡ ≡ ≡ ≡ ≡ ≡ ≡ ≡ ≡ ≡ ≡ ≡ ≡ ≡ ≡ ≡ ≡ ≡ ≡ ≡

JAVIER PEREIRA

Teléf: +59571204568
Correos: general@itapua.gov.py
generalitapua.py@gmail.com

Gobernación de Itapúa / RUC: 80009721-1
Dirección: Avda. Cnel. Luis Irrazábal e/ Cap.
Pedro Juan Caballero y Sgto. Reverchon
Encarnación - Itapúa - Paraguay

ES NUESTRO INFORME.

Total por lote:					
3	90101603-9994	MERIENDA	unidad de medida: Ración presentación: UNIDAD	mínimo: 698.280 máximo: 1.396.560	2.455
2	90101603-9994	DESAYUNO	unidad de medida: Ración presentación: UNIDAD	mínimo: 774.640 máximo: 1.549.280	2.455
					3.803.482.400
					3.428.554.800
					47.059.794.000
					Paraguay
					Belmac S.A
					procedencia:
					Paraguay
					Belmac S.A
					procedencia:
					Paraguay

Secretaría de Asuntos
Municipales
Gobernación de Itapúa

Marcela Lujan Rojas A.
Tesorera
Gobernación de Itapúa

Ing. Silvio José García
Director de Asesoría
Gobernación de Itapúa